

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN : 2165	
Concepto	:ADQUISICION DE NECTA Y GALLETAS PARA LA EJECUCION DE LA ETAPA UGEL DEL "CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2024" PARA TODOS LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES PEDIDO POR LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
600	UNIDAD	JUGO DE FRUTAS X 200 ML		
600	UNIDAD	GALLETA DE SODA X 35 G		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco, oficina de Abastecimiento en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 - Wanchaq - Cusco.

Condiciones del bien o servicio:

\*Forma de pago :

\*La cotizacion incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotizacion :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion las declaraciones juradas debidamente firmados y sellados.



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional  
del Cusco



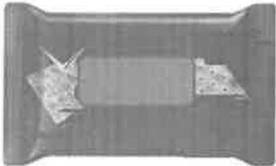
Gerencia Regional de  
Educación del Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local de  
Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**ADQUISICION DE NECTAR O JUGO ENVASADO DE 200ML Y**  
**GALLETAS SODA DE 35 GR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA UGEL**  
**DEL "CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2024" PARA LOS**  
**ESTUDIANTES PARTICIPANTES.**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	Adquisición DE NECTAR O JUGO ENVASADO DE 200ML Y GALLETA DE 35 GR PARA LA ETAPA UGEL DEL "CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2024" pedido por la Oficina de Educación Secundaria, del Área de Gestión pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de cumplir con el desarrollo del "CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2024", concurso aprobado por Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, norma que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024.
<b>4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b>	El Presente Requerimiento Permitirá el Cumplimiento de la ejecución de los Concursos Nacionales Etapa UGEL con POI: AO100164400033 - C0027 IMPLEMENTACION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIA
<b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>	<p><b>1.1 OBJETIVO GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades.</li></ul> <p><b>1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.</li><li>• Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.</li><li>• Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.</li></ul>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	ADQUISICIÓN DE NECTAR O JUGO ENVASADO DE 200ML Y GALLETAS. 600 Néctar o jugo envasado de 200ml. 600 galletas de Soda de 35 gr. <b>Fecha: LUNES 15/JULIO/2024:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hora de entrega a las 10.00 am.</li></ul>

ITEM	CANTI DAD	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	600	UNIDADES	NECTAR DE JUGO 200ML. 	<b>PRESENTACIÓN:</b> Nectar de jugo.  <b>CAJA DE CARTON PLASTIFICADO:</b> Descartable  <b>VOLUMEN:</b> 200 ML  <b>LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL ALMACEN DE LA UGEL CUSCO.</b>
2	600	UNIDADES	GALLETAS DE SODA 	<b>PRESENTACIÓN:</b> Galleta soda de 35Gr.  <b>LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL ALMACEN DE LA UGEL CUSCO.</b>
<b>7. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>			<b>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>	
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN</b>			<b>LUGAR:</b> Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cusco. Ubicado en AV. Camino Real N° 14 CUSCO-CUSCO.  <b>PLAZO:</b> El plazo de entrega del bien será de (05) días, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.	
<b>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</b>			La conformidad de la compra será dada por el área usuaria Oficina de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.	
<b>10. FORMA DE PAGO</b>			El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega de los bienes. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia de Orden de compra.</li> <li>▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>▪ Cuenta, CCI.</li> </ul>	



Gobierno Regional  
del Cusco



Gerencia Regional de  
Educación del Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local de  
Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

<b>11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN</b>	La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo, cantidad y calidad será por la Oficina de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.
<b>12. PENALIDAD</b>	La aplicación de penalidades por retraso injustificado de la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ Donde "F" tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
  
Mg. Uda Ushayo Medrano  
ESPECTORA SECUNDARIA



CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representate Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ..... en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de..... Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa